



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05362080-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Equivalencia de asignaturas - Tiziana LANGBART

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Tiziana Ayelen LANGBART, solicita equivalencias de las asignaturas que pudieran corresponder a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, plan 2014, de esta Casa de Estudios, por las materias que cursara y aprobara en la Carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones; y

### **CONSIDERANDO**

El informe IF-2022-05613290-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 22 de noviembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA a la señorita Tiziana Ayelen LANGBART (DNI N° 44.435.428), por la asignatura *Química General*, cursada y aprobada en su**

carrera de origen, la asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA APLICADA de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, plan 2014, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Informática Básica* y

*Matemática I*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, plan 2014, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos que correspondan; y cumplido, archívese.